



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO.

Sincé, Sucre, veintiséis (26) de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: EJECUTIVO LABORAL

DEMANDANTE: RAMIRO ANTONIO RODRIGUEZ ORTEGA

DEMANDADO: ESE INMACULADA CONCEPCIÓN DE GALERAS, SUCRE

RADICACIÓN: 707423189001-2018-00100-00

Visto el anterior informe de secretaria y en atención a lo solicitado por los apoderados judiciales de la parte demandante y por ser procedente, se ordena la devolución del Título Judicial No.46370000018169, por valor de \$12.280.918,00 a la E.S.E. CENTRO DE SALUD INMACULADA CONCEPCION DE GALERAS, SUCRE, cuenta ahorro N° 488 11 2525 del BBVA de Sincelejo, Sucre.

Aceptase la renuncia a notificación y ejecutoria de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ:

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ

ETR